

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2019 00266 00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Guillermo Ramírez Cabrales y otros
Auto Sustanciación	288
Asunto	Requiere al demandado, ordena oficiar a la Dian

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Previo a expedir la certificación solicitada por el apoderado del demandado Guillermo Ramírez Cabrales, se le requiere para que aporte prueba del pago del arancel judicial de conformidad con el acuerdo No. PCSJA18-11176 para tal efecto, por valor de \$6.800, en el Banco Agrario de Colombia convenio No. 13476. Igualmente, previo a continuar la etapa procesal ulterior, se le requiere para que, en el término de ejecutoria del presente auto, indique si ya fue elevada solicitud de reorganización o negociación de deudas de dicho demandado y si esta ya fue admitida, o si, por el contrario, no se ha presentado; lo anterior, so pena de ejercer los poderes correccionales del juez previstos en el artículo 44 del C.G.P.

Por otro lado, en virtud del artículo 630 del Estatuto Tributario, ofíciase a la DIAN, con el fin de dar cuenta del título valor que ha sido presentado, en el cual se relacionará la clase de título, su cuantía, la fecha de su exigibilidad, el nombre del acreedor y del deudor con su identificación, por lo que, por medio de la secretaría del Despacho, se librá el correspondiente oficio y se tramitará

Todo escrito relacionado con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co, además, de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P, es deber de la parte, remitir a las demás partes del proceso, una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

Mmd.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**
Medellín, 31/08/2020 en la fecha se notifica
el presente auto por ESTADOS N° 056
fijados a las 8:00 a.m.

LFG
Secretaría.

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbf200a3496a40aa86f1014a4a0f9cff00bd5b711154ee349d5d5c2b2d25c266

Documento generado en 28/08/2020 07:47:25 a.m.